

Santiago, 10 de enero de 2019

La Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social expresa su enérgico rechazo al anuncio público formulado por el Presidente de Brasil, Sr. Jair Bolsonaro, en orden a terminar con la Justicia del Trabajo.

En nuestro entorno, la Resolución sobre Tribunales de Trabajo aprobada por la Cuarta Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT (Montevideo, 1949) fue el instrumento internacional que instaló la necesidad de una justicia laboral especial. Dicha Resolución formuló los principios fundamentales para el establecimiento, organización, competencia y funcionamiento de los tribunales del trabajo, y estableció medidas de protección y de asistencia para los trabajadores que concurran a ellos en demanda de sus derechos. Dicho instrumento preconiza la creación y regulación orgánica y funcional de la jurisdicción laboral.

La Justicia del Trabajo en Brasil tiene previsión constitucional (art. 92 de la Constitución de 1988). Surgió en dicho país en 1941, y es un sistema que -más allá de posibles cuestionamientos particulares- instituye y concreta el derecho de acceso a una justicia laboral especializada y efectiva.

Concretar una propuesta como la difundida por el Presidente Bolsonaro constituiría un retroceso social, que es prohibido por el artículo 7 de la citada Constitución.

La justicia laboral especializada es un aspecto central para la vigencia del Derecho del Trabajo, toda vez que los derechos sustantivos constituyen una entelequia si no hay un correlato procesal que los ponga en movimiento. La cuestión procesal es tan determinante en la efectiva vigencia de los derechos laborales, que una eventual supresión inevitablemente provocará desprotección social.

En tal sentido, la propuesta envuelve el grave riesgo de provocar el mismo efecto de lo que ocurrió en Chile en los años ochenta: pérdida de la especialización, desvalorización del Derecho del Trabajo y una jurisprudencia de menor contenido sustantivo, independientemente del sentido que pueda haber tenido.

La Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ratifica su compromiso con la promoción de sistemas laborales justos, atenta a las cuestiones y problemas de especial relevancia y atención pública en los países del entorno latinoamericano.